



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS
HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Salud Pública y Drogadicción, ha considerado los Proyectos de Ley contenidos en los Expedientes N°s 12.852; 12.853; 12.908; 12.967; 12.970; 13.033; 13.078; 13.354; 13.790; 13.482; 21.313-23.154 (unificados); 22.309; 22.497; 13.802; 11.294; 14.030; 13.908; 24.977; 24.856; 24.831; 24.826 respectivamente y; teniendo en cuenta el tiempo transcurrido sin haber sido sancionados definitivamente por las dos Cámaras, en cumplimiento a lo establecido por Ley N° 3.030 y sus modificatorias, aconseja su remisión al Archivo en los siguientes términos.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Remitir al Archivo los proyectos de Ley contenido en los Expedientes N° 12.852; 12.853; 12.908; 12.967; 12.970; 13.033; 13.078; 13.354; 13.790; 13.482; 21.313-23.154 (unificados); 22.309; 22.497; 13.802; 11.294; 14.030; 13.908; 24.977; 24.856; 24.831; 24.826.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, etc.-

PARANÁ, Sala de Comisiones, 25 de Noviembre de 2025

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y DROGADICCIÓN.

MENDEZ, Rubén Hernán

MIRANDA, Nancy Susana

COZZI, Gloria Liliana

OTAEGUI, Alberto Casiano

FAVRE, Ramiro Adolfo

OLIVA, Martín Héctor

BERTHET, Marcelo